RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it veintiuno}$ (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2021-00204

NOTIFICADO POR ESTADO No.085 DEL 24 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

- 1.- ACLARARLE a la apoderada actora, respecto de sus memoriales de fechas 21 y 22 de abril del año en curso, que el mandamiento de pago proferido en este proceso, lo fue el día 12 de abril del año en curso y publicado en el micrositio al día siguiente, razón por la cual no podía encontrarlo como ella lo indica, publicado los días 14 y 15 de ese mes.
- 2.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el Defensor de Familia adscrito a este Despacho se encuentra notificado del mandamiento de pago, desde el 20 de abril del corriente año.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

5 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

b3b370e09fa9af7554afebe375d58302659b965e270d9d0939dfa0662540bab1

Documento generado en 21/05/2021 12:05:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co